

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Módulo tipo B, que consta de dos plantas, en la calle Sanlúcar, 52, de la aldea de El Rocío. Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 85 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Linda: Frente, calle Sanlúcar; derecha, entrando, módulo número 1, tipo A; izquierda, parcela número 54, y fondo, corral común que le separa de la marisma. Cuota 50 por 100. Inscripción: A efectos de busqueda, tomo 1.228, libro 265, folio 111, finca 19.301, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.920.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de julio de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—50.777.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por don Eduardo Espuga Anell y don Juan Espuga Tomás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio de remate que servirá de tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en las subastas, el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.139.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número once.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en La Seu d'Urgell, en confluencia de las calles Llorenç Tomás i Costas, Joaquim Viola y pasaje sin nombre; de superficie útil 116,50 metros cuadrados, y construida de 124,35 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavabo, cocina, lavadero, pasillo y dos terrazas sobre pasaje. Linda: Por la izquierda, entrando, con patio de luces común y proyección vertical de Pasaje; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical de pasaje; por el frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta. Cuota: Participación con relación al total valor del inmueble 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 967, libro 97, folio 121, finca 5.651.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.272.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 688/1997, a instancia de don Carlos Areces Galán, representado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, contra doña Regina Manuela Martín Moreno y don Gonzalo González Eiras, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.500.000 pesetas por la finca registral número 5.240 y 19.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.241.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas registrales objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana 1. Local comercial en el sótano del edificio de cuatro plantas, ático, sobreático y sótano, sito en El Puerto de la Luz, de esta ciudad, en la calle Galileo, esquina al paseo de las Canteras. Consta de un solo salón, tiene una superficie útil de 114 metros 69 decímetros cuadrados; tiene entrada directa desde la calle, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el paseo de las Canteras; al poniente, con foso del ascensor, escalera de acceso a la zona de servicio e instalaciones, y esta propia zona; al sur, con la calle Galileo, y al norte, con casa y solar de herederos de don Luis Pérez. Su cuota de participación es de nueve centésimas y seiscientos setenta y siete milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 95, finca número 5.240, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

B) Local comercial, sito en la planta baja del citado edificio. Consta de un salón con servicio, tiene una superficie útil de 115 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con el paseo de las Canteras, por donde tiene su entrada principal y escalera de acceso al sótano; al poniente, con vestíbulo, «hall», ascensor y escalera; al sur, con la calle Galileo, por donde también tiene acceso, y al norte, con «hall», escalera de acceso y sótano y solar de don Luis Pérez. Cuota: Veintiocho centésimas y veintiséis milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 97, finca número 5.241, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—51.146.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber que en los autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. En Las Palmas a 21 de septiembre de 1998. El ilustrísimo señor don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, ha visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, promovidos por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, sobre embargo y venta judicial del buque, de bandera holandesa, denominado «Mor Bihan», en los que se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

“Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque, de bandera holandesa, denominado “Mor Bihan”, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 767.861 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán marítimo del puerto de esta ciudad, a fin de que proceda a la retención del buque “Mor Bihan”, impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a este fin, despacho que se entregará al Procurador instante para su diligenciado. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con citación de los interesados. Con relación al propietario del buque y dado que carece de consignatario, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos a publicar en el “Diario del Puerto”, “Boletín Oficial del Estado” y “Boletín Oficial” de la provincia, despachos que se entregarán al Procurador instante para su diligenciado y devolución.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.291.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque, número 573/1998, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra la embarcación denominada «La Veloz», se ha acordado decretar su embargo y venta judicial en pública subasta, mediante auto del día de la fecha, el cual contiene, en su parte dispositiva, el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien, en tal concepto, se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en pública subasta que se ordena del buque denominado “La Veloz”, con número de matrícula 4.º GC012354, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a la cantidad de 2.159.472 pesetas, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas procesales, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán marítimo del puerto de la Luz y Las Palmas de esta ciudad, para que proceda a la retención de dicha embarcación, impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a ese fin. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta, con sujeción

a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco José Rodríguez Morilla.—51.293.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Emilio Bermejo Morcillo y doña María Rosa Martín Hita, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.810.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ninguno otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados, cuya descripción es la que sigue:

Urbana. Piso sexto, letra B, de la calle Maqueda, número 106, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.907, folio 105, finca número 58.085.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 31 de julio de 1998, para que con veinte días de antelación a la fecha de

la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—51.285.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 292/1997, a instancia de don José María, don Eugenio y don Francisco Aragoneses Pérez, contra don Juan Aragoneses Pérez y doña Felisa Rubio Carretero, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/292/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado a la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subas-